

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Don José Luis Blázquez Ortiz, en nombre y representación de BNP PARIBAS GESTIÓN DE INVERSIONES SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA, S.A., con domicilio social en Madrid, Ribera del Loira, 28 y C.I.F. A-28169209, inscrita en el Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva, con el número 61

NOTIFICA

En relación con los siguientes fondos de inversión (en lo sucesivo, los "Fondos"):

Tipo de fondo	Denominación	Nº de registro
FIM	BNP Global 15-85	555
FIM	BNP Global 30-70	1.957

Que se va a proceder a fusionar los fondos BNP Global 30-70, F.I.M. y BNP Global 15-85, F.I.M., siendo este último el fondo absorbente. Con fecha 17 de Noviembre de 2003 la Comisión Nacional del Mercado de Valores procedió a autorizar el Proyecto de Fusión por Absorción los mencionados fondo. Asimismo en la misma fecha la Comisión Nacional del Mercado de Valores autorizo la delegación de la gestión de activos extranjeros a BNP Paribas Asset Management SAS, entidad domiciliada en Francia y sometida a la supervisión de la Comisión de Operaciones de Bolsa (C.O.B.).

El fondo absorbente modificará su denominación, que pasará a ser BNP PARIBAS CONSERVADOR F.I.M. y se procederá a matizar su política de inversión que continuará siendo Renta Fija Mixta, si bien, la referencia de inversión es una composición de cartera en torno a un 20% en renta variable y en torno a un 80% en renta fija. El riesgo de divisa que asumirá el Fondo no superará el 5% del patrimonio del fondo.

Las comisiones que aplicará el fondo absorbente son las que a continuación se detallan:

- La comisión de gestión que es del 1,35% anual sobre el patrimonio pasará a ser del 1,50% anual sobre el patrimonio.
- La comisión de depositario que es del 0,15% sobre el patrimonio pasará a ser del 0,10% anual sobre el patrimonio.
- Continuarán sin aplicarse comisiones ni descuentos por suscripciones o reembolsos.

Lo anterior se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.
En Madrid, a 19 de Noviembre de 2003.



Fdo.: José Luis Blázquez Ortiz
BNP Paribas Gestión de Inversiones,
S.G.I.I.C., S.A.

PROYECTO DE FUSION

BNP GLOBAL 15-85, FIM
(Fondo Absorbente)

y

BNP GLOBAL 30-70, FIM
(Fondo Absorbido)

NOVIEMBRE 2003

[Handwritten signatures and initials]

PROYECTO DE FUSIÓN DE BNP GLOBAL 15-85, FIM (Fondo Absorbente) y BNP GLOBAL 30-70, FIM (Fondo Absorbido)

I. FONDOS IMPLICADOS

El presente proyecto de fusión afecta a los siguientes Fondos: **BNP GLOBAL 15-85, FIM** (Nº Registro CNMV: 555) y **BNP GLOBAL 30-70, FIM** (Nº de Registro CNMV: 1957)

El Fondo Absorbente; BNP GLOBAL 15-85, FIM está gestionado por BNP Paribas Gestión de Inversiones, S.G.I.I.C., S.A. (Nº Registro CNMV: 61) y ejerce las funciones de depositario BNP Paribas Securities Services Sucursal en España (Nº Registro CNMV: 206). En lo sucesivo, se denominará a la primera "BNP GESTIÓN" y a la segunda "BPSS".

El Fondo Absorbido; BNP GLOBAL 30-70, FIM está gestionado por BNP Paribas Gestión de Inversiones, S.G.I.I.C., S.A. (Nº Registro CNMV: 61) y ejerce las funciones de depositario BNP Paribas Securities Services Sucursal en España (Nº Registro CNMV: 206).

Existe a disposición del público un Folleto Informativo, una Memoria Auditada explicativa del último ejercicio, que incluye el último informe de auditoría de cuentas, y los informes trimestrales de los fondos, que pueden ser consultados en el domicilio de la gestora y en los registros de la CNMV.

Respecto al Fondo Absorbente BNP GLOBAL 15-85, FIM sus características son las siguientes:

El Fondo se denomina en euros.

Inversión mínima inicial: 600 euros para todos los partícipes del Fondo.

Inversión mínima a mantener: No hay inversión mínima a mantener.

Limitación del volumen máximo de participaciones: No hay límite.

Tipo de partícipes a los que se dirige el fondo: El fondo se dirige a aquellos inversores que deseen una gestión conservadora de su cartera con la que obtener una revalorización del capital a corto y medio plazo a través de una cartera invertida principalmente en mercados nacionales, en activos monetarios y de renta fija.

Duración mínima recomendada de la inversión: Debe considerarse a corto y medio plazo, por lo que se recomienda una duración mínima de 1-3 años.

Perfil de riesgo del fondo: Prudente.

Comisión anual de gestión: 1,35% anual sobre el patrimonio gestionado.

Comisión anual depositaria: 0,15% anual sobre el patrimonio gestionado.

Comisión de suscripción: 0%

Comisión de reembolso: 0%

La Sociedad Gestora publica diariamente el valor liquidativo del fondo en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid.

A efectos de las suscripciones y reembolsos que se soliciten en este Fondo, el valor liquidativo aplicable es el correspondiente al mismo día de la fecha de solicitud. Por tanto si se solicita una suscripción o reembolso el día D, el valor liquidativo que se aplicará será el correspondiente al día D.

En todo caso, el valor liquidativo aplicado será igual para las suscripciones y reembolsos solicitados al mismo tiempo. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del Fondo.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 300.507 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.507 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.

La forma de instrumentar los reembolsos en estos será mediante la solicitud de reembolso de participaciones del fondo.

Las solicitudes de suscripción y reembolso de participaciones serán atendidas por la gestora conforme

al siguiente horario: Hasta las 14:30 horas, de lunes a viernes excepto los días que sean festivo nacional. Después de las 14:30 horas, las solicitudes realizadas se considerarán cursadas al día siguiente hábil considerando como tal, de lunes a viernes excepto los días que sean festivo nacional.

Respecto al Fondo Absorbido BNP GLOBAL 30-70, FIM sus características son las siguientes:

El Fondo se denomina en euros.

Inversión mínima inicial: 600 euros para todos los partícipes del Fondo.

Inversión mínima a mantener: No hay inversión mínima a mantener.

Limitación del volumen máximo de participaciones: No hay límite.

Tipo de partícipes a los que se dirige el fondo: Se dirige a aquellos inversores que deseen una gestión conservadora de su cartera con la que obtener una revalorización del capital a medio plazo.

Duración mínima recomendada de la inversión: Debe considerarse en el medio plazo, por lo que se recomienda una duración mínima de 2 años.

Perfil de riesgo del fondo: Prudente.

Comisión anual de gestión: 1,50% anual sobre el patrimonio gestionado.

Comisión anual depositaria: 0,15% anual sobre el patrimonio gestionado.

Comisión de suscripción: 0%

Comisión de reembolso: 0%

La Sociedad Gestora publica diariamente el valor liquidativo del fondo en El Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Madrid.

A efectos de las suscripciones y reembolsos que se soliciten en este Fondo, el valor liquidativo aplicable es el correspondiente al mismo día de la fecha de solicitud. Por tanto si se solicita una suscripción o reembolso el día D, el valor liquidativo que se aplicará será el correspondiente al día D.

En todo caso, el valor liquidativo aplicado será igual para las suscripciones y reembolsos solicitados al mismo tiempo. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del Fondo.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 300.507 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.507 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.

La forma de instrumentar los reembolsos en estos casos será mediante solicitud de reembolso de participaciones del fondo.

Las solicitudes de suscripciones y reembolsos de participaciones serán atendidas por la gestora conforme al siguiente horario: Hasta las 14:30 horas, de lunes a viernes excepto los días que sean festivo nacional. Después de las 14:30 horas, las solicitudes realizadas se considerarán cursadas al día siguiente hábil considerando como tal, de lunes a viernes excepto los días que sean festivo nacional.

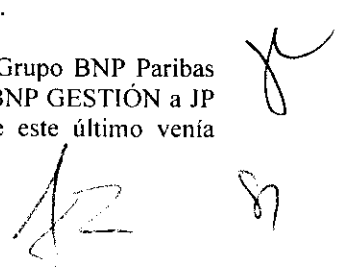
II. ASPECTOS JURÍDICOS Y ECONÓMICOS, PROCEDIMIENTO A SEGUIR HASTA CULMINAR LA FUSIÓN Y PREVISIÓN DE GASTOS.

II.1. Aspectos jurídicos y económicos de la fusión.

La operación de fusión consiste en la absorción por BNP GLOBAL 15-85, FIM (Fondo Absorbente) de BNP GLOBAL 30-70, FIM (Fondo Absorbido), según lo dispuesto en el artículo 23 bis de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre.

La fusión implica la incorporación del patrimonio del Fondo absorbido con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del Fondo absorbente, quedando aquél como consecuencia de la fusión disuelto sin liquidación.

En el marco del proceso de crecimiento y expansión del negocio en España del Grupo BNP Paribas España, S.A., el pasado 30 de noviembre de 2002 se formalizó la adquisición por BNP GESTIÓN a JP Morgan Bank, S.A. del negocio de banca privada y de gestión de activos que este último venía



desarrollando en España hasta esta fecha mediante la adquisición del 100% del capital social de la mercantil BNP PARIBAS AHORRO S.G.I.I.C., S.A. (antes Chase Manhattan Ahorro S.G.I.I.C., S.A.)

Como consecuencia de la adquisición anteriormente mencionada, la actividad desarrollada por BNP GESTIÓN y la desarrollada por BNP PARIBAS AHORRO S.G.I.I.C., S.A. en el marco del Grupo BNP España, se superpone, puesto que ambas entidades tienen por objeto social la gestión de instituciones de inversión colectiva en el mercado español. El pasado de 1 julio de 2003 BNP GESTIÓN y BNP PARIBAS AHORRO S.G.I.I.C., S.A. se han fusionado siendo BNP GESTIÓN la sociedad absorbente de BNP PARIBAS AHORRO S.G.I.I.C., S.A.. Con el programa de fusiones que ha sido diseñado BNP GESTIÓN, se pretende racionalizar la oferta de fondos gestionados por BNP GESTIÓN tras la fusión con BNP PARIBAS AHORRO S.G.I.I.C., S.A., centrándose en un pequeño número de fondos de inversión mobiliaria gestionados por BNP GESTIÓN.

Las operaciones realizadas a partir de la fecha de escrituración ante Notario de la fusión y hasta su definitiva inscripción en los Registros que procedan se entenderán realizadas por el fondo absorbente.

Todos los gastos económicos derivados de la fusión serán soportados por BNP GESTIÓN por lo que no tendrán repercusiones en los fondos afectados por la fusión.

II.2. Procedimiento de fusión. Fases:

- a) Autorización administrativa previa. El proyecto de fusión es autorizado por la CNMV, previo acuerdo adoptado por la Sociedad Gestora (BNP GESTIÓN) y Depositario (BPSS). La autorización del proyecto de fusión tendrá la consideración de hecho relevante, adjuntándose el proyecto de fusión que queda a disposición del público.
 - b) Publicaciones legales. La autorización del proceso de fusión se publicará en el BOE y en dos diarios de difusión nacional. En los diez días siguientes a la notificación de la autorización, se remitirá individualizadamente el proyecto de fusión a los partícipes, quienes podrán, en el plazo de un mes, optar por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión o descuento de reembolso ni gasto alguno por el valor liquidativo correspondiente al día en que finalice dicho plazo. Igualmente, en este plazo se dará el derecho de oposición a los acreedores de los fondos afectados.
 - c) Formalización de la Fusión. Una vez transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de los anuncios o desde la remisión de la notificación individualizada, si esta fuera posterior, y liquidadas las participaciones de los partícipes que hayan optado por ejercer su derecho de separación, la Sociedad Gestora (BNP GESTIÓN) y el Depositario (BPSS) ejecutarán la fusión mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura pública y su inscripción en los Registros que proceda. La ecuación de canje se determinará sobre la base de los valores liquidativos y el número de participaciones en circulación al cierre del día anterior al del otorgamiento de la escritura, cuyos estados financieros deben estar aprobados por persona debidamente facultada de la Gestora y del Depositario.
Se comunicará como hecho relevante tanto el otorgamiento de la escritura pública (fecha a partir de la cual la fusión tiene efectos), como la ecuación de canje definitiva.
- Asimismo, la Gestora, en unión con el depositario, procederá a efectuar el canje de los certificados de participación, en caso de que éstos hubieran sido emitidos o algún partícipe lo solicitara, así como a remitir a los partícipes los estados de posición en el fondo resultante.
- d) Inscripción de la fusión en el Registro de la CNMV. Una vez ejecutada la fusión, se solicitará la baja en el registro de la CNMV acompañando la escritura de fusión.

[Handwritten signatures and initials]

III. POLITICA DE INVERSIONES DE LOS FONDOS

Vocación y política de inversión del fondo absorbente:

El Fondo Absorbente es un fondo cuya vocación y objetivo de inversión es Renta Fija Mixta.

La referencia de inversión es una composición de cartera con un 15% en renta variable y un 85% en renta fija.

La política de inversión cuenta como referencias de gestión el mantenimiento de al menos un 50% de su patrimonio en activos monetarios y liquidez, y de un 75% entre renta fija, activos monetarios y liquidez. Igualmente es una referencia de inversión el no superar en un 25% el porcentaje de patrimonio invertido en renta variable.

Los mercados extranjeros en los que invierte el Fondo con los límites anteriormente señalados incluyen los países de la Unión Europea, Suiza, EE.UU, Japón y Australia.

Adicionalmente puede invertir en activos con exposición a mercados emergentes con un máximo de exposición total del 3% del patrimonio del Fondo. Los activos denominados en divisas distintas del euro no pueden superar el 5% del patrimonio.

La inversión en renta fija se basa en la tasa interna de rentabilidad de los títulos disponibles según los plazos más convenientes, en función de las perspectivas de la evolución de los tipos de interés, el grado de fiabilidad y garantía del emisor. Los títulos de renta fija en los que invierte el fondo son tanto de renta fija pública como de renta fija privada.

El rating mínimo de las emisores será de AA, bien por Standar&Poors, o bien por Moodys; o emisores españoles de similar calidad crediticia en el caso de emisiones sin rating.

El Fondo realiza inversiones en valores negociados en mercados extranjeros.

El Fondo invierte más del 35% del activo en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y aquellos otros Estados miembros de la OCDE que presenten una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. En concreto se prevé superar dicho porcentaje en los activos anteriormente determinados.

Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

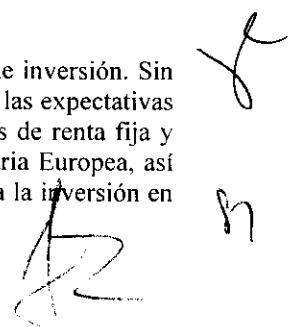
El Fondo no superará los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y por riesgo de contraparte establecidos en la normativa vigente. Entre otros, los compromisos por el conjunto de operaciones en derivados no podrán superar, en ningún momento, el valor del patrimonio de la Institución, ni las primas pagadas por opciones compradas podrán superar el 10% de dicho patrimonio.

Vocación y política de inversión del fondo absorbido:

El Fondo Absorbido tiene una vocación y objetivo de gestión: Renta Variable Mixta.

La referencia de inversión es una composición de cartera con un 30% renta variable y un 70% de renta fija.

En renta variable un 30%, como referencia de gestión (benchmark) define la política de inversión. Sin embargo, el porcentaje de renta variable oscila entre un 20% y un 40% dependiendo de las expectativas y las condiciones de mercado. Su inversión se distribuye fundamentalmente en activos de renta fija y renta variable cotizados en los mercados de los países integrantes de la Unión Monetaria Europea, así como Reino Unido, Suecia, Dinamarca y Suiza. Hasta un 10% de la cartera se destina a la inversión en

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

los mercados de la OCDE no incluidos en los mercados anteriormente citados. En cuanto a la inversión en divisas, no se invierte más de un 30% de la cartera en activos denominados en monedas distintas al euro.

La inversión en renta fija se basa en la tasa interna de rentabilidad de los títulos disponibles según los plazos más convenientes, en función de las perspectivas de la evolución de los tipos de interés, el grado de fiabilidad y garantía del emisor. Los títulos de renta fija en los que invierte el fondo son tanto de renta fija pública como de renta fija privada.

El rating mínimo de las emisiones sea de AA, bien por Standard&Poors, o bien por Moodys; o emisores españoles de similar calidad crediticia en el caso de emisiones sin rating.

En cuanto al criterio de inversión en activos de renta variable se realiza como sigue: en activos de alta capitalización, con las mayores perspectivas de revalorización en el medio plazo, principalmente en valores de la Unión Monetaria, y eventualmente del Reino Unido, Suecia Dinamarca y Suiza. Se selecciona principalmente valores que forman parte del índice Dow Jones Europe Stoxx 50, infraponiendo o sobreponderando los distintos sectores y valores, en función de las circunstancias del mercado.

El Fondo invierte más del 35% del activo en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y aquellos otros Estados miembros de la OCDE que presenten una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. En concreto se prevé superar dicho porcentaje en los activos anteriormente determinados.

Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, el Fondo tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y sólo en operaciones a plazo (forward) sobre divisas y sobre instrumentos de renta fija, lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

El Fondo no superará los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y por riesgo de contraparte establecidos en la normativa vigente. Entre otros, los compromisos por el conjunto de operaciones en derivados no pueden superar, en ningún momento, el valor del patrimonio de la Institución, ni las primas pagadas por opciones compradas podrán superar el 10% de dicho patrimonio. Las posiciones en derivados no negociados en mercados organizados de derivados están sujetas, conjuntamente con los valores emitidos o avalados por una misma entidad o por las pertenecientes a un mismo grupo, a los límites generales establecidos en el artículo 4 del RIIC.

Diferencia entre las estructuras de las carteras:

La principal diferencia en relación a las carteras de los fondos absorbente y absorbido está en la inversión en renta variable y en renta fija.

El fondo absorbente mantiene una inversión en renta variable aproximadamente del 17%, siendo renta variable euro y sin haber inversión alguna en renta variable no-euro. En cuanto a la renta fija la inversión de la cartera del fondo absorbente es aproximadamente del 70%, tratándose tanto de renta fija pública como de renta fija privada de la zona euro y siendo la duración media de la cartera de renta fija de 3 años. El resto de la cartera se encuentra invertido en liquidez.

El fondo absorbido mantiene una inversión en renta variable aproximadamente del 33% en renta variable euro y del 0,5% en renta variable no-euro (principalmente Reino Unido). En cuanto a la renta fija la inversión de la cartera del fondo absorbido es aproximadamente del 46%, tratándose tanto de

7

12

7

renta fija pública y renta fija privada de la zona euro y estando la duración media de la cartera en torno a los 3,4 años. El resto de la cartera se encuentra invertido en liquidez.

La Sociedad Gestora reestructurará las carteras de los fondos que participan en la presente fusión mediante la venta de los valores que sean necesarios, para adaptarlas así a una cartera afín a lo previsto en el punto 4 del presente proyecto de fusión, relativo a la política de inversión y vocación inversora que seguirá el fondo absorbente en el futuro. Esta reestructuración de la cartera se iniciará, en la medida de lo posible y siempre en interés de los partícipes, una vez finalizado el plazo legal de un mes contado desde la fecha de comunicación individualizada a los partícipes del proyecto de fusión de fondos y deberá haber finalizado en la fecha de otorgamiento de la escritura de fusión.

Para obtener mas información, existe a disposición de los partícipes, en el domicilio de la Sociedad Gestora y en los Registros de la CNMV, los informes trimestrales completos de los fondos, en los que se puede consultar la composición detallada de la cartera, así como otra información económica financiera relevante de los fondos.

IV. POLITICA DE INVERSIONES DEL FONDO ABSORBENTE EN EL FUTURO

a) Vocación del fondo y objetivo de gestión: Renta Fija Mixta

Renta Fija Mixta. Este Fondo tiene como objetivo una política de inversión mixta, la referencia de inversión es una composición de cartera en torno a un 20% en renta variable y en torno a un 80% en renta fija. El riesgo de divisa que asumirá el Fondo no superará el 5% del patrimonio del fondo.

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

Habitualmente el Fondo invertirá en torno a un 20% de su patrimonio en renta variable, pudiendo variarse este porcentaje al alza o a la baja en función de las condiciones de los mercados, y siempre sin superar el 30% del mismo, en valores de renta variable. El resto del patrimonio se destinará a valores de renta fija, tanto pública como privada, el Fondo invertirá en torno a un 80% de su patrimonio, pudiendo variarse este porcentaje al alza o a la baja en función de las condiciones de los mercados, y siempre sin ser la inversión inferior al 70% del patrimonio.

Los mercados extranjeros en los que puede invertir el Fondo con los límites anteriormente señalados incluyen los países que se detallan a continuación. Las inversiones se materializará fundamentalmente en activos de la Unión Europea, y accesoriamente Suiza y países escandinavos. Ocasionalmente se podrá invertirse en renta variable de EE.UU., Japón y Australia. Asimismo podrá invertirse en activos con exposición a mercados emergentes. En el caso de la inversión en activos con exposición a mercados emergentes el máximo de exposición total no superara el 3% del patrimonio del Fondo.

En cuanto al criterio de inversión en activos de renta variable se realizará como sigue: en activos de alta capitalización, con las mayores perspectivas de revalorización en el medio plazo. Se seleccionarán principalmente valores que forman parte de los índice Ibex y Dow Jones Euro Stoxx 50.

La inversión en renta fija se basará en la tasa interna de rentabilidad de los títulos disponibles según los plazos más convenientes, en función de las perspectivas de la evolución de los tipos de interés, el grado de fiabilidad y garantía del emisor. Los títulos de renta fija en los que podrá invertir el fondo podrán ser tanto de renta fija pública como de renta fija privada.

La duración de la cartera no ha sido predeterminada pudiendo invertir el fondo tanto a corto como largo plazo.

El rating mínimo de las emisiones será de AA, bien por Standar&Poors, o bien por Moodys; o emisores españoles de similar calidad crediticia en el caso de emisiones sin rating.

El Fondo realiza inversiones en valores negociados en mercados extranjeros. La composición detallada de la cartera puede consultarse en los informes trimestrales inscritos en el Registro de la CNMV.

El Fondo invierte más del 35% del activo en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

y aquellos otros Estados miembros de la OCDE que presenten una calificación de solvencia, otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. En concreto se prevé superar dicho porcentaje en los activos anteriormente determinados.

Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, el Fondo tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y únicamente como inversión para aquellas operaciones autorizadas de acuerdo con la normativa vigente y la memoria de medios de la sociedad gestora, lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

El Fondo no superará los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y por riesgo de contraparte establecidos en la normativa vigente. Entre otros, los compromisos por el conjunto de operaciones en derivados no podrán superar, en ningún momento, el valor del patrimonio de la Institución, ni las primas pagadas por opciones compradas podrán superar el 10% de dicho patrimonio.

c) Riesgos inherentes a las inversiones:

Los emisores de los valores en los que invierte el fondo presentan una elevada calidad crediticia, por lo que en principio existe un bajo riesgo de contraparte.

La inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad del fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte, por lo que presenta un alto riesgo de mercado.

La inversión en renta fija esta sujeta a un riesgo de tipo de interés. No obstante, este fondo invierte tanto en largo como a corto plazo, teniendo en cuenta que cuando los plazos de amortización sean a largo plazo habrá mayor riesgo.

En renta variable se invertirá hasta un 3% del patrimonio en países emergentes y esta inversión podrá afectar a la volatilidad del fondo.

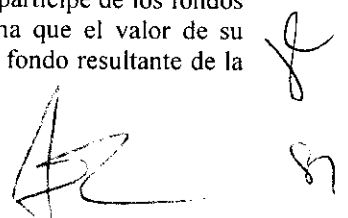
V. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y ECUACION DE CANJE RESULTANTE

Los informes de auditoría del último ejercicio de los fondos implicados no presentan salvedades. Dichos informes se pueden consultar en el domicilio social de BNP GESTIÓN y en los registros de la CNMV.

Según los últimos estados financieros remitidos a la CNMV referidos a 30 de Septiembre de 2003 la ecuación de canje (resultado del cociente entre el valor liquidativo del fondo absorbido y el valor liquidativo del fondo absorbente) que resultaría sería la siguiente:

Por cada participación de BNP GLOBAL 30-70, FIM cada partícipe recibiría 1,050859 participaciones del fondo BNP GLOBAL 15-85, FIM, como resultado de dividir el valor liquidativo de la participación del Fondo Absorbido (9,082572) por el valor liquidativo del Fondo Absorbente (8,6429960) a la fecha referida.

No obstante, la ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento de la escritura. Dicha ecuación garantizará que cada partícipe de los fondos absorbidos reciba un número de participaciones del fondo absorbente de forma que el valor de su inversión el día de la fusión no sufra alteración alguna, ya que el patrimonio del fondo resultante de la fusión es la suma exacta de los patrimonios de los fondos antes de la fusión.

Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

VI. EFECTOS FISCALES DE LA FUSION

La presente fusión se acogerá al régimen fiscal especial que para las fusiones se establece en el capítulo VIII del Título VIII de la Ley del Impuesto de Sociedades, por lo que la misma no tendrá efectos en el impuesto de la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto de Sociedades para los partícipes, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones.

Para ello, se deberá proceder a comunicar a la Administración tributaria la opción por este régimen especial previsto para las fusiones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 110 de la LIS y normas de desarrollo.

VII. MODIFICACIONES A INCLUIR EN EL REGLAMENTO DE GESTION Y EN EL FOLLETO EXPLICATIVO

Modificaciones previstas en el Reglamento de Gestión del Fondo Absorbente: se reflejará entre otros el cambio de denominación a BNP PARIBAS CONSERVADOR, FIM, los nuevos domicilios de BNP GESTION y de BPSS y la adaptación de las comisiones a la normativa vigente. Se ha presentado Texto Refundido para adaptarlo a texto normalizado de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Modificaciones previstas en el Folleto explicativo:

- a) Incluir la nueva denominación.
- b) Modificar la comisión de gestión, que pasará a ser del 1,50 por 100 anual sobre el patrimonio gestionado.
- c) Modificar la comisión de depositario, que pasará a ser del 0,10 por 100 anual sobre el patrimonio gestionado.
- d) Modificar la política de inversión del fondo de acuerdo con la política detallada en la sección IV del presente Proyecto de Fusión.
- e) Recoger la delegación de la gestión de activos extranjeros como consecuencia de la firma de un contrato de subgestión con BNP Paribas Asset Management SAS, sociedad domiciliada en Francia y autorizada por la Comisión de Operaciones de Bolsa (C.O.B.) como sociedad de gestión de carteras. La autorización de la mencionada delegación se está tramitando ante la CNMV.

VIII. OTRA INFORMACIÓN

Se incluirá información relativa al proceso de fusión en los próximos informes trimestrales y en la memoria anual del fondo absorbente.

Por BNP Paribas Gestión de Inversiones, SGIIC, S.A.

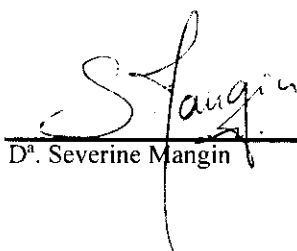


D. José Luis Blázquez Ortiz

Por BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España



D. Juan Briz Matesanz



Dª. Severine Mangin